

Embarazos y matrimonios tempranos: retos en Cuba

Estos problemas de larga data serán focalizados en el nuevo ciclo de cooperación entre el Unfpa y Cuba, iniciado este año.

Género Redacción IPS Cuba 2 julio, 2020



Especialistas coinciden en la necesidad de profundizar estudios sobre estos problemas y buscar soluciones integradoras e interseccionales, con enfoque de género.

Foto: Jorge Luis Baños/ IPS

La Habana, 2 jul.- ¿Por qué suceden y cómo reducir los embarazos en la niñez y la adolescencia en Cuba? ¿Cuáles leyes se busca revisar para proteger de forma más efectiva sus derechos y reforzar el marco penal?

Estas y otras aristas fueron analizadas la víspera en el [panel virtual](#) “Las uniones tempranas y el embarazo adolescente. Desafíos en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos”, convocado por el Fondo de Población de Naciones Unidas (Unfpa) para presentar en el país el [Informe sobre el Estado de la Población Mundial 2020](#).

En su última edición, el documento saca a la luz cuánto prácticas nocivas como el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina y la preferencia por hijos varones, afectan a millones de mujeres y niñas en todo el mundo, explicó Marisol Alfonso, la representante auxiliar de Unfpa en Cuba.

En la isla caribeña, donde no existen mutilación genital ni preferencia por los varones, los matrimonios y las uniones consensuales, entre los 12 y 17 años, vinculadas en muchos casos a embarazos precoces, son objeto de estudio y preocupación de la academia y las autoridades sanitarias.

Además del nuevo documento mundial, titulado *Contra mi voluntad: Desafiar las prácticas que perjudican a las mujeres y niñas e impiden la igualdad*, la Redacción IPS Cuba ofrece un resumen con cifras y retos legales respecto al [matrimonio temprano](#) en el país de 11,2 millones de habitantes.

Algo falla

Especialistas consideran que cuando una menor de edad acude a un centro de salud con un embarazo, debería existir un protocolo que profundice en las circunstancias del hecho, pues podría considerarse una violación de sus derechos. Sin embargo, no es así en la actualidad.

La médica Francisca Cruz, responsable del Grupo de Trabajo para la Salud Adolescente del Ministerio de Salud Pública, explicó que eso solo sería posible de existir una denuncia, que pudiera tramitarse mediante las entidades dedicadas a la atención a menores, del Ministerio del Interior.

No obstante, Caridad Molina, subdirectora del estatal Centro de Estudios Demográficos (Cedem), de la Universidad de La Habana, opinó que aunque las leyes no los contemplan como tal, los matrimonios de adolescentes con hombres mayores podrían considerarse un abuso de poder.

Molina llamó a poner el ojo en el hecho de que aun con acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva gratis y universales, una educación gratuita y obligatoria hasta noveno grado y un programa nacional de educación sexual, en 2019 se produjeron 52,3 nacimientos por 1 000 adolescentes de 15 a 19 años.

Para Cruz, quien abordó las amplias posibilidades que brinda el programa para la salud de la adolescencia, la mortalidad infantil por debajo de un año es preocupante: en 2019, el 30 por ciento de fallecidos menores de un año eran hijos de madres adolescentes, quienes, entre otras complicaciones, suelen padecer problemas en el parto.

“Hay que profundizar qué está fallando en Cuba”, llamó y enfatizó en las consecuencias físicas, psicológicas, educativas, familiares y en el desarrollo del pensamiento teórico conceptual que implica el embarazo adolescente.

En su análisis, reveló que muchas de ellas deben enfrentar el embarazo y la maternidad solas, pues gran parte de las uniones se rompen y algunas no llegan ni al término de la gestación, sobre todo en el grupo de 12 a 14 años.

De acuerdo con estudios del Cedem, la distancia de la edad de la pareja llega a ser de 8,9 años para las niñas de 14 años y de 7,3 años para el grupo de 15 a 19 años.

“A menor edad, mayor diferencia de edad con su pareja. Esto es muy importante por las implicaciones que tiene las niñas y adolescentes, al ponerlas en una situación de desventaja y total de pérdida de poder y de autonomía”, puntualizó.

Miradas desde el derecho

Aunque las normas vigentes ubican la edad de contraer matrimonio en los 18 años para mujeres y hombres, los padres u otras personas pueden autorizar, excepcionalmente, su formalización de la unión, siempre y cuando la niña tenga 14 años cumplidos y el niño los 16 años.

Para la jurista Yamila González, vicepresidente de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, para adecuarse a los postulados de convenciones internacionales, esa excepcionalidad

debería eliminarse en el nuevo Código de Familias, que el actual cronograma legislativo prevé atender en 2021, y fijarse la edad en los 18 años.

Por otra parte, consideró la jurista, existen también sesgos sexistas en el Código Penal (1987), que dan mayor protección a las víctimas cuando son varones. Por ejemplo, para la violación de una niña de 14 años la sanción es entre 7 y 15 años, mientras que para un niño, de 15 a 30 años.

“Son retos importantes en el orden legislativo”, indicó. Y agregó que esas normas van a estar en discusión próximamente en la Asamblea Nacional del Poder Popular (parlamento unicameral), bajo el nuevo marco de protección de derechos que establece la constitución aprobada en 2019.

Al responder a preguntas formuladas por el auditorio virtual, González se refirió en la posibilidad de establecer como alternativa para adolescentes que no quieran criar a sus hijos, procedimientos y protocolos mediante, la entrega en adopción al nacer, para velar por el interés superior del niño o la niña.

Las especialistas coincidieron en la necesidad de profundizar estudios sobre estos problemas y buscar soluciones integradoras e interseccionales, con enfoque de género, que respondan a las causas multifactoriales que las generan y con la participación de instituciones y familias.

Rafael Cuesta, representante en Cuba de Unfpa, indicó que el informe se distribuirá en los medios académicos, de manera que dé la oportunidad de reflexionar y acompañar el camino y las oportunidades que abre la aprobación de una nueva Constitución cubana.

Las uniones y los embarazos tempranos están identificados como brechas y desafíos que desde Unfpa se apoyarán en el ciclo de cooperación del fondo con las instituciones cubanas iniciado este año. (2020)